

Organizaciones Peruanas y de EE.UU. cuestionan DL de la Implementación de TLC con EE.UU

Preocupación por el apuro de parte del gobierno por la entrada en vigencia del TLC con los EE.UU

Cuestionan Implementación del TLC en Perú

“No existe fecha límite para la implementación del TLC con los EE.UU. entonces el gobierno no debe apurar la entrada en vigencia. En el Congreso de la República existen 3 grupos de trabajo que están revisando el paquete de decretos legislativos que fueron emitidos por el Ejecutivo en el marco de su implementación, posteriormente el Congreso deberá debatir y derogar los decretos legislativos, que entre los más cuestionados son los DL 1064, 1081, 1083, 1090” señaló Alejandra Alayza Coordinadora Ejecutiva de RedGE.

Alejandra Alayza hizo mención a una *carta enviada a la Representante Comercial de Los Estados Unidos, S. Schwab*, emitida el 22 de octubre, por los congresistas demócratas Sander Levin y Charles Rangel donde se señala que no existe ninguna fecha límite arbitraria para que Perú entre en plena conformidad. Los congresistas sostienen que existen varios temas pendientes en la implementación, como los derechos de propiedad intelectual, incluyendo el sector farmacéutico.

Otra carta en mención fue la remitida por *9 Organizaciones Internacionales de SC de EEUU, a Susan Schwab – USTR*, del 17 de Noviembre, quienes expresan su preocupación por cumplimiento del espíritu de las adendas, en los DL, ya que estos afectan los bosques y medio ambiente (D.L.1090); Derechos del trabajador (D.L.1072), no cumple compromisos asumidos con Comité de medios y arbitrios 18/09/07); acceso a medicamentos y el DL 1064.

Un extracto de dicha misiva sostiene que el D.L. 1090, Nueva Ley Forestal Peruana, redefine “Recursos Forestales” para técnicamente excluir más del 60% de las tierras forestales del régimen normativo y las protecciones dadas a estos bosques. Este cambio potencialmente podría trabajar en conjunto con el D.L.1064 para permitir cambios de uso a gran escala y la conversión de terrenos forestales peruanos. Es difícil sobreestimar las posibles implicaciones de este cambio para las comunidades indígenas peruanas, recursos forestales y fauna silvestre. Mientras que la administración americana ha solicitado que el Perú resuelva sobre este tema, el Perú todavía no ha dado una respuesta clara”. Alayza además planteo la preocupación de la ampliación de la legislatura, cuyo punto de agenda sería priorizar el debate de los D.L. para que sean vistos entre gallos y medianoche.

A su turno el abogado ambientalista, Alberto Barandiarán, presentó el estudio *"Institucionalidad Ambiental en la Implementación del TLC Perú - EE.UU."* Dicho estudio incluye el Análisis de la constitucionalidad, legalidad y pertinencia de los DL en materia ambiental; análisis del cumplimiento de las obligaciones en el marco del TLC

Perú EE.UU. y la evaluación del cumplimiento del alcance del capítulo ambiental para la protección de estándares ambientales.

Barandiarán manifestó que de los 99 DL, 37 fueron materia del estudio, que se priorizaron en 4 temas: Institucionalidad ambiental; recursos forestales y de fauna silvestre; tierras de uso agrario y recursos hídricos. Según el estudio el capítulo ambiental que impulsaron los representantes demócratas en los EE.UU., con la cuestionada promulgación de los decretos legislativos para la implementación del TLC Perú - EE.UU., ha permitido identificar las importantes limitaciones que tiene este capítulo para resguardar el medio ambiente.

Por ello sostuvo Barandiarán que gran parte de los decretos legislativos buscan facilitar el acceso y uso de recursos naturales (tierra, agua, bosques, otros) pudiendo vulnerar estándares ambientales y sociales, como son los D.L. N° 1064, 1081, 1015, 1073, 1090, entre otros.

En el tema forestal remarcó que el DL 1090, es inconstitucional y contiene imprecisiones que no promueven el apoyo del Consejo Consultivo de Política Forestal (CONAFOR) como entidad consultiva, con ello se contradice los compromisos del anexo forestal del TLC Perú – EE.UU., al reducir aún más los espacios de participación pública en la gestión de estos recursos forestales “La 1090 carece de fundamentos en su creación y obvia algunos conceptos que existían en la ley forestal anterior” sostiene Barandiarán. En ese contexto considera que las empresas privadas pueden acceder a concesiones para plantaciones forestales, biocombustibles o agroenergéticos, y podrían significar un gran peligro para los territorios rurales.

Respecto al DL 1064, dijo que promueve la servidumbre minera, y que las empresas no necesitarán del proceso de diálogo y negociación, y que los titulares de derechos no requerirán de ningún proceso previo, por lo tanto obtendrán concesiones y licencias a través del Ministerio de Energía y Minas. Dicha entidad del Estado tendrá la facultad de otorgar luz verde para el inicio de estas actividades, sin contar con el permiso de los propietarios.

Además hizo mención al Decreto Legislativo N°1081, que se limita a crear un Sistema Nacional de Recursos Hídricos y deja de lado, entre otros aspectos, los problemas sobre acceso, aprovechamiento, uso, instrumentos de gestión, administración y control de los recursos hídricos en el país.

En la conferencia de prensa también participaron los congresistas Róger Najjar y Elizabeth León. Róger Nájjar manifestó su preocupación por el DL 1090, cuyo fin es facilitar la depredación y la tala ilegal, este decreto señala el congresista tiene fines privatistas, 45 millones de hectáreas del patrimonio forestal serán entregados en concesiones con fines de producción de biocombustible, dijo.

Por su parte la congresista León rechazó la estigmatización que hace el presidente Alan García mediante sus artículos “el perro del hortelano”, dijo que los pobladores de la amazonía no son pobres porque son ociosos sino porque no hay presencia del Estado. “El Congreso no le dio facultades al presidente para implementar su política del perro del hortelano, por ello es necesario evaluar los decretos legislativos y muchos de ellos deberán ser derogados”, sostuvo.

“El Estado debe tener un rol promotor de desarrollo inclusivo, con acceso a los pequeños productores y no solo a la promoción de la inversión privada con las transnacionales, que representan el 15% y que serán favorecidos con nuestro gran atractivo, que son nuestros recursos naturales”, finalizó.

Lima, 26 de noviembre de 2008